

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLAR DEL ALA**

El Pleno del Ayuntamiento de Villar del Ala en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo mayores ingresos con el siguiente resumen por capítulos:

<i>Partida</i>		Altas en partidas de Gastos	<i>Euros</i>
<i>Funcional</i>	<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	
<i>Cap. Art. concepto</i>			
920	22799	Trabajos obras empresas	1.920,00
165	22100	Energía eléctrica	450,00
		Total gastos	2.370,00

Financiación. Esta modificación se financia con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

<i>Partida económica</i>	Alta en partida de Ingresos	<i>Euros</i>
<i>Cap. Art. Concepto</i>	<i>Descripción</i>	
113	IBI Urbana	2.370,00
	Total ingresos	2.370,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en *el Boletín Oficial de la Provincia de Soria* para que los Interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villar del Ala, 20 de diciembre de 2017.– El Alcalde, José Tierno Ojuel.

2591

BOPSO-145-29122017